

RESOLUCIÓN N° 1070/09
EXPEDIENTE N° 6.418/08
Salta, 06 de Noviembre de 2009

VISTO: La nota presentada por la alumna **María Eugenia URAGA**, L.U. N° 513.861, D.N.I. N° 32.116.023, de la carrera de **Licenciatura en Administración**, plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para cursar excepcionalmente los Módulos I y II del Seminario de Práctica Profesional, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, no reúne los requisitos exigidos por la Res. N° 322/03 del Consejo Superior para el cursado del Seminario de Práctica Profesional Módulos I y II, según el informe de la Dirección de Informática obrante a fs. 2 del presente expediente.

Que a fs. 7 obra el informe de la Comisión de Docencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1. – NO HACER LUGAR a la solicitud de la alumna **María Eugenia URAGA**, L.U. N° 513.861, para cursar excepcionalmente los módulos I y II del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de **Licenciatura en Administración**, plan de Estudios 2.003.-

ARTÍCULO N° 2. - Hágase saber a la alumna mencionada, a la Dirección General de Apoyo Académico, a la Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

nv/ndc

lv

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



[Signature]
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO